



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-007-2018-00966-00
Demandante	RUBEN BETANCUR VANEGAS
Demandado	SANDRA PLATA ALVAREZ
Decisión	Ordena expedir oficios de embargo
Providencia	Auto No.604VS

Se pone en conocimiento de las partes la dirección de notificación electrónica aportada por el abogado JULIO FREDYS DUMAR RUIZ, esto es, abomedic@gmail.com.

De otro lado y en atención a la solicitud de emitir nuevos oficios de embargo, téngase en cuenta las notas devolutivas arrojadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, obrantes a folios (16 -17) y (19-20), por lo que SE ORDENA enviar a dicha oficina los Oficios No. 3954 y 4870 expedidos por el Juzgado de conocimiento del presente proceso, Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, con las correspondientes notas devolutivas, a fin de que procedan con el registro del embargo comunicado por ese Despacho mediante auto de fecha de 11 de Octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

AMR